



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Resolución de 26 de Diciembre de 2019 del Ayuntamiento de Olías del Rey, por la que se aprueba **LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA NUEVA CONVOCATORIA PARA EL PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE KARATE Y JIU JITSU**

En cumplimiento con lo dispuesto en las Bases Regulatoras aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia (nº 2019-00314) de fecha 30 de Abril de 2019, para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS (ACTUALIZACION MAYO 2019)**,

Con fecha 27 de Agosto de 2019, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia (2019-00688) se aprobó la Relación de puntuaciones obtenidas en las especialidades deportivas en las que solo se presento un único solicitante o ningún solicitante, siendo necesaria la ampliación de candidatos para las actividades de **KARATE Y JIU JITSU**, con el fin de cubrir el servicio, **se vuelven a ofertar con el propósito de que las mismas queden cubiertas con los Monitores/as correspondientes**, en base a lo cual,

RESUELVO:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la citada Bolsa de Empleo en la nueva convocatoria de las especialidades deportivas de Kárate y Jiu Jitsu.

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual figura como Anexo I, y la lista definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura en el Anexo II de esta Resolución, que se expondrán en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Constituir la composición de la Comisión de Valoración que valorará los méritos aportados por los aspirantes, conforme a lo establecido en la cláusula octava de las Bases de convocatoria, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Resolución que, igualmente se expondrá en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir, del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento ante el mismo órgano que la ha dictado de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento, ante el órgano competente del orden jurisdiccional



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olías del Rey, a 26 de Diciembre de 2019, Dña. M^a del Rosario Navas Cabezas como Alcaldesa-Presidenta.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS (ACTUALIZACION 2019):

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
KARATE	SALVADOR DI MARE VENEGAS	YA4492649

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS (ACTUALIZACION 2019):

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSION
KARATE	TANIA SACRISTAN PEREZ	*****	NO PRESENTACIÓN DNI NO ACREDITA EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA CUARTA (ESTAR EN POSESION DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES EXIGIDAS).

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

PRESIDENTE:

- **Titular:** D. Diego García González.
- **Suplente:** D. José Manuel Martínez Ariza



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

SECRETARIO:

- **Titular:** D. Joaquín Fernández Fernández.
- **Suplente:** M^a Isabel Guzmán Prieto.

VOCALES:

- **Titular:** D. Jorge de León Godinez de Paz.
- **Titular:** Dña. Nuria Martínez Merino.
- **Titular:** Dña. María Teresa Lizana Arellano.

- **Suplente:** Dña. M^a Rosa Aguado Corroto.
- **Suplente:** D. Álvaro Garcia-Lillo Puebla.
- **Suplente:** Dña. Guadalupe Rodríguez Toribio.